

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-E1-2017.

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-E1-2017, RELATIVA A LA ACCIÓN DENOMINADA: «SECTORIZACIÓN PARA LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.: REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN LA COL. U.H. SOLIDARIDAD»

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

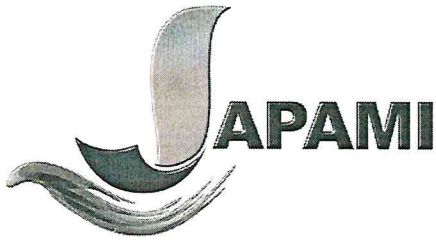
En la Ciudad de Irapuato, Gto., siendo las catorce horas, del día dos (02) de Marzo de dos mil diez y siete, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil diez y siete, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo de esta Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., se reunieron en la sala de Juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño ubicada en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559; las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C. Arq. Luis Javier Manzano Cervantes, *Jefe del área de Administración de Obra* en representación del C. J. Salvador Pérez Godínez, Presidente del Consejo Directivo de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., facultado mediante oficio No. **C.D./009/2017** de fecha del **13 de Febrero de 2017**, actuando en nombre y representación de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la fachada principal; a un costado del acceso, del bien inmueble localizado en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559, domicilio de La Junta de Agua Potable, Drenaje,



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-E1-2017.

Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., que es un lugar visible y con acceso al público.

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

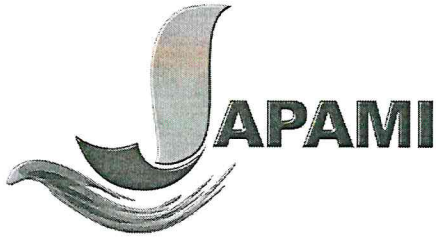
Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizó el mecanismo Binario, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en este procedimiento de contratación.

Las proposiciones se evaluaron en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastó la verificación de la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizó el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Elaborándose el presente dictamen, resultando como a continuación se describe:

- 1) Con respecto a la propuesta presentada por: **CONSTRUCTORA DE ANTEPROYECTOS, TERRACERÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma **NO CUMPLE**, se desecha por la siguiente razón:

No cumple en su documento AD8 de la DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Esto al no entregar en el plazo solicitado en el acta de apertura, el documento firmado que forma parte de la documentación adicional AD8 *“Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con los mismos, que pretendan participar en esta procedimiento de contratación, deberán presentar original de escrito en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; En caso de estar en los supuestos antes mencionados y no presentar el escrito solicitado, se asumirá que está ocultando información y obteniendo una ventaja sobre los demás licitantes. para efectos de la evaluación”, considerándose como no presentado, cayendo dentro de lo indicado en el inciso V del apartado 5.3 causas por las que puede ser desechada una propuesta de las bases de licitación, que a la letra dice:*



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-E1-2017.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

I.

V.- *La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;*

2) Con respecto a la propuesta presentada por: **LA CADENA CENTRO DE SERVICIO, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 38 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento de contratación.

3) Con respecto a la propuesta presentada por **GRUPO CONSTRUCTOR DYCOPLUS, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta la misma **NO CUMPLE**, se desecha por los siguientes motivos:

PROPUESTA ECONÓMICA

No cumple en su anexo **A13.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.**- Al no señalar el indicador económico empleado para el cálculo de la inversión en el costo horario. Esto al caer en dentro de lo indicado en el inciso XIV del apartado **5.3 causas por las que puede ser desecheda una propuesta de las bases de licitación**, que a la letra dice:

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

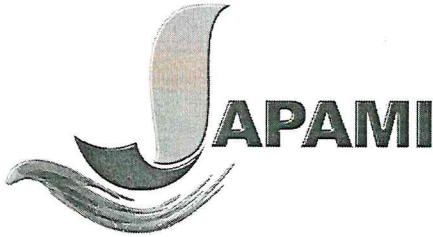
II.

XIV. *Quando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 197 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);*

PROPUESTA ECONÓMICA

No cumple en su anexo **A15.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.**- Al considerar el primer ingreso por pago de estimaciones en el segundo mes, debiendo ser en el tercero. De acuerdo a lo indicado en el DOCUMENTO A15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE A LA LETRA DICE:

4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-E1-2017.

4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.

A 15 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO;

Para determinar el costo por financiamiento se deberá considerar para su análisis....

Nota importante: Para el cálculo del financiamiento se deberán considerar respetar los tiempos máximos para la formulación, revisión, autorización y pago de estimaciones (41 días naturales), contados a partir de la fecha de corte que es el último día de cada mes calendario.

Esto por caer dentro de lo indicado en el inciso XIII del apartado 5.3 causas por las que puede ser desechada una propuesta de las bases de licitación, que a la letra dice:

5.3 causas por las que puede ser desechada la proposición

I.-

XIII.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición.

PROPUESTA ECONÓMICA

No cumple en su anexo A21.- Catálogo de conceptos.- Al omitir el precio unitario de los conceptos de la partida **RED DE DISTRIBUCIÓN** "Reposición de adocreto de 10 cm de espesor, asentado sobre una capa de arena de 5 cm y retapado. Incluye suministro de un 30% de material, suministro de materiales, mano de obra, herramienta y equipo." y "Reposición de pavimento de concreto hidráulico en banqueta f c = 150 kg/cm², acabado escobillado, tma = 19 mm, RR normal, juntas de dilatación @ 2 m. Incluye concreto premezclado, cimbra en fronteras, armado, colado, vibrado, curado, retiro de cimbra y limpieza." Y de la partida **TOMAS DOMICILIARIAS** el concepto "Reposición de pavimento de concreto hidráulico en banqueta f c = 150 kg/cm², acabado escobillado, tma = 19 mm, RR normal, juntas de dilatación @ 2 m. Incluye concreto premezclado, cimbra en fronteras, armado, colado, vibrado, curado, retiro de cimbra y limpieza."

Esto por caer dentro de lo indicado en el inciso X del apartado 5.3 causas por las que puede ser desechada una propuesta de las bases de licitación, que a la letra dice:

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

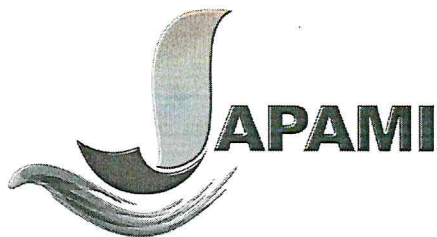
Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

I.-

X.- Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La JAPAMI, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-E1-2017.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La JAPAMI, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

II.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el dictamen emitido por el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Organismo, reunión número 03/2017 de fecha del 2 de Marzo de 2017, el servidor público antes citado comunicó a los presentes el fallo inapelable de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., que la proposición presentada por la empresa **La Cadena Centro de Servicio, S.A. de C.V.**, con un importe de **\$ 6 748 506.71** (Seis millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos seis pesos 71/100 m.n.) incluido el impuesto al valor agregado y con un periodo de ejecución del **6 de Marzo de 2016 al 30 de Abril de 2016 (56 días naturales)**, resulto ser de entre los demás proponentes la propuesta solvente más conveniente económicamente para la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el procedimiento por contratación por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en vista de lo cual se adjudica a dicha empresa el contrato de la obra mencionada.

Así mismo con el objeto de cumplir con lo establecido en el oficio circular No. UNAOPSPF/309/0743/2008, establecido en las bases de licitación, el licitante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, y así mismo en cumplimiento a la publicación del DOF de fecha 27 de Febrero de 2015 también deberá realizar la consulta de opinión del IMSS para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo. Por lo antes mencionado, los correos electrónicos que se deberán incluir en la solicitud de opinión al SAT, son los siguientes: ksandoval@japami.gob.mx; wcontreras@japami.gob.mx y lmazano@japami.gob.mx, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. El "acuse de recepción" que deberá de presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización del contrato.

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato, del anticipo y la póliza de seguro de responsabilidad civil**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en el departamento Jurídico ubicado en la planta alta de las oficinas de La Junta de Agua



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-E1-2017.

Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, Colonia Independencia, Código Postal 36559.

IV.- EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. La cuenta a que se hace mención, se deberá entregar en el departamento de finanzas de este Organismo Operador, dirigido a la C.P. Norma Elena González Salomón, Jefe del departamento de finanzas, por escrito y firmado por la misma persona que firme el contrato respectivo, en el cual incluirá número de cuenta, clabe, banco, sucursal bancaria y la plaza. Así mismo, el licitante ganador deberá entregar copia simple del estado de cuenta en donde aparezca el número de clabe establecido en el escrito antes referido.

V.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la persona **La Cadena Centro de Servicio, S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 15:00 horas, del día *dos (02) de Marzo de dos mil diez y siete*, con la Lic. Silvia Hernández Hernández en el Área de Administración de Obra ubicado en la planta alta de las oficinas de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, Colonia Independencia, Código Postal 36559.

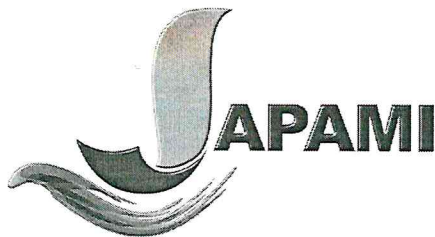
VI.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día *6 de Marzo de dos mil diez y siete*, los cuales tendrán una duración de cincuenta y seis (56) días naturales.

VII.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A continuación se citan los nombres y cargos de los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones, de acuerdo a la fracción V del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nombre	Cargo	Funciones
Gerencia de Ingeniería y Diseño:		
Ing. Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño	De acuerdo al Artículo 27 del reglamento de La JAPAMI.- La Gerencia de Ingeniería y Diseño tiene las siguientes atribuciones:...
Ing. Hugo Zaragoza Panales	Director de Construcción de Obras.	...Proyectar, presupuestar, <i>licitar</i> y supervisar las obras de infraestructura de agua potable, drenaje, saneamiento, de aprovechamiento y disposición de aguas pluviales, conforme a las Leyes aplicables en la materia;
Ing. Hugo Zaragoza Panales	Encargado del Departamento de Supervisión.	Revisión de los siguientes documentos contenidos en las propuestas de los licitantes:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
 JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
 Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
 GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-E1-2017.

- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición;
- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real;
- Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos;
- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción;
- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales y
- Catálogo de conceptos.

Revisión de los siguientes documentos contenidos en las propuestas de los licitantes:

- Planeación integral;
- Proceso constructivo;
- Programa de ejecución general de los trabajos y
- Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas...

Revisión de los siguientes documentos contenidos en las propuestas de los licitantes:

- Documentación adicional;
- Convenio privado de agrupación; (si es el caso).
- Relación de maquinaria y equipo de construcción;
- Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, ...
- Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución...
- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos.
- Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.
- Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones...
- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- Utilidad propuesta por el licitante.
- Cargos adicionales.

Arq. Luis Javier Manzano Cervantes

Jefe del Área de
Administración de Obra

Recopilación en general del proceso de evaluación de propuestas, elaboración conjuntamente con el Área de Construcción y la Gerencia de cuadros fríos, acta de dictamen de La Comisión: III. La de Obras y Servicios y Acta de fallo.

Departamento de Auditoría Interna:

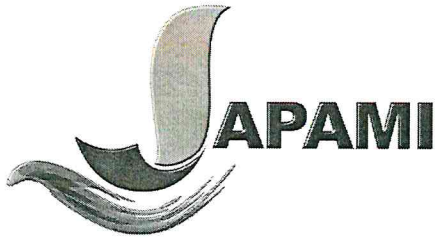
Lic. Arturo López Martínez.

Contralor Interno de
JAPAMI

Revisión de los siguientes documentos contenidos en las propuestas de los licitantes; documento A9:

- Documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante;

Nombre	Cargo	Funciones
Comisión: III. La de Obras y Servicios relacionados con las mismas:		
Humberto Javier Rósiles Álvarez.	Director General y Secretario del Consejo Directivo.	De acuerdo al Art. 19 del Reglamento de La JAPAMI.- El Consejo Directivo establecerá cuando menos las siguientes comisiones:...
Felipe de Jesús Ricardo Jaimes Ceballos.	Tesorero del Consejo Directivo.	...III.- La de Obras y Servicios relacionados con las mismas;
Arnaldo Arturo Rocha Lona.	Vocal del Consejo Directivo.	Así como en el Art. 21 del Reglamento de La JAPAMI.-
Joel Mario Ramírez Villegas	Vocal del Consejo Directivo.	Las Comisiones serán integradas mínimo por tres miembros del Consejo Directivo, y tendrán por objeto el estudio, <i>dictamen</i> y propuestas de solución a los asuntos de las distintas áreas de La JAPAMI.
Edna Arcelia Rangel Cárdenas.	Comisario por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Irapuato.	
Karina Sandoval Rodríguez	Coordinadora del departamento Jurídico.	
Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño.	
Arturo López Martínez	Contralor Interno de la JAPAMI.	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-E1-2017.

VIII.- CIERRE DEL FALLO.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.5 *CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, de la convocatoria, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.:**

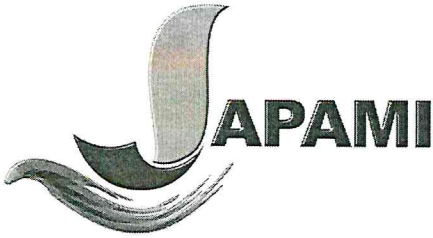
**Arq. Luis Javier Manzano Cervantes
Jefe del Área de Administración de Obra**

**Ing-Arq. Christian Ivette Hernández Gutierrez
Área de Administración de Obra**

**Lic. Silvia Hernández Hernández
Área de Administración de Obra**

**Ing. Carlos Eduardo Solís Pacheco
Contraloría Interna**

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-811017998-E1-2017.

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS:


Arq. Andrea Fabiola Zamudio Moreno
Contraloría municipal

**Secretaría de la Transparencia y
Rendición de Cuentas**

POR LOS LICITANTES:


VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES
TREBOL, S.A. DE C.V.

**CONSTRUCTORA DE ANTEPROYECTOS,
TERRACERIAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**


LA CADENA CENTRO DE SERVICIO, S.A. DE
C.V.

**ESPINOSA INGENIEROS
CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

AGUA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


GRUPO CONSTRUCTOR DYCOPLUS, S.A.
DE C.V.

**PROYECTOS Y PROCEDIMIENTOS DE
CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**